

SERVICIO DOMESTICO (GRUPO V)

Es el trabajador/a que desempeña las actividades relacionadas con el orden, atención, aseo y limpieza de las instalaciones, mobiliario y enseres en todos los ámbitos de las dependencias de su centro de trabajo.

Sus funciones son:

- Atención de las unidades vivenciales
-
- Limpieza de las instalaciones, mobiliario, enseres de las dependencias en general.
-
- Costura, plancha y lavandería.
-
- Colaboración en el servicio del comedor.

Acuerdo de fecha de 12 de mayo de 1994, entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Coordinadora del Personal Laboral sobre definición y funciones del personal laboral que presta servicios en la misma.